

RESOLUCION N° 035/13

VISTO:

El pedido realizado por la Sra. Mabel Ahumada DNI N° 6.222.018, con domicilio en calle 9 de julio 140 de Capilla del Monte;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida realizó a su cargo la reparación de un panteón de su propiedad que había sido dañado con fisuras u rajaduras en la estructura edilicia por que las raíces de los árboles que se encontraban en el límite norte del cementerio, los que si bien fueron removidos por la Municipalidad, los daños ya habían sido causados:

Que el gasto del arreglo fue certificado por el albañil que lo realizó quien extendió un recibo de puño y letra por el dinero recibido;

Que debe procederse al reintegro del gasto existiendo partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 250.- (Pesos doscientos cincuenta) para proceder al reintegro del gasto realizado por la Sra. MABEL AHUMADA, DNI N° 6.222.018, por los motivos indicados en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta 04.1.02.008 Gastos de mantenimiento del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 28 de febrero de 2013.-

FIRMADO: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO SEZ
INTENDENTE MPAL.